MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Informe de Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID N° 360.518 DE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 09 de abril de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "**PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019**" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 1

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los nueve días del mes de abril de año dos mil diez y nueve siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa Nº 01 /Adquisición de Combustibles y Lubricantes** para la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa denominada Estación de Servicios Acosta Ñu en carácter de propietario el Sr. Alberto Gabriel Urbieta Armoa en calidad de único oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº 360518 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Gloria Yriarte
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Pedro Palbuena
Comité Evaluador UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Propuesta Económica de Estación de Servicios Acosta Ñu.

Ítems del llamado Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID: 360518
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unit	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	EVENTO	8.210	8210	petropar	4960	40.721.600
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	EVENTO	17.500	17500	petropar	6100	106.750.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.200	2200	petropar	6560	14.432.000
								Precio Total	161.903.600

Precio de oferta: G. 161.903.600 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos tres mil seiscientos).----------

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	----------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	----------
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	----------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	----------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	----------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	----------

Gloria Yriarte Juan Manuel Carayl René Balbuena

f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	-------- --

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. --------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las diez y 20 minutos del día 09/04/2019 en la sala de la Tesorería Municipal de Capiibary.

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.-Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta el sobre presentado las oferta por la empresa Estación de Servicios Acosta Ñu por un monto de G. 161.903.600 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos tres mil seiscientos), una vez ordenado la oferta de menor a mayor en donde una sola empresa presento una oferta y se encuentra dentro de nuestros precios referenciales, es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 360-30-011 Adquisición de Combustibles y Lubricantes por la firma representado por el Señor Alberto Gabriel Urbieta Armoa de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley2051/03 recomienda la Adjudicación del llamado de Adquisición de Combustibles y Lubricantes a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes.

El comité de evaluación resuelve recomendar la adjudicación de la Estación de Servicios Acosta Ñu correspondiente al Objeto de Gasto 360-30-011 Adquisición de Combustibles y Lubricantes G. 161.903.600 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos tres mil seiscientos).----------

3.- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los nueve días del mes de abril del año 2019. ----

Gloria Yriarte
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Balbuena